



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del deber Ciudadano"

# Resolución de Gerencia General Regional N° 536 -2007 - Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 JUL 2007

VISTOS,

El INFORME N° 112-2007/Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/VOMB de fecha 21 de Junio del 2007, emitido por el Coordinador de Obra; el INFORME N° 476-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC de fecha 22 de Junio del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 752-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 27 de Junio del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Diciembre del 2006 se suscribe el CONTRATO N° 023-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, con el Contratista: CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC, para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema a Suma Alzada de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II - CALLAO", por el monto contratado de S/. 3'030,749.36 (TRES MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 36/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Junio del 2006, incluyendo los impuestos de Ley y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 052-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 14 de Marzo del 2007, la Entidad aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 por un monto de S/ 3,510.77 (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON 77/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV., para la ejecución de 54 calcatas, para la verificación del estado de las tuberías de agua potable;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 178-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 04 de Abril del 2007, la Entidad aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por 27 días calendarios, solicitado por el contratista



CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC, para la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO"**, por la modificación de la ruta crítica, debido a las roturas de las tuberías por su poca profundidad y la modificación de la estructura del pavimento y mediante la Addenda N° 01 al contrato y en concordancia con la citada resolución se aprueba el reconocimiento de los mayores gastos generales por 27 días calendarios;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 180-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 04 de Abril del 2007, la Entidad aprueba la Ampliación de Plazo N° 05, por 05 días calendarios, quedando pendiente la extensión de la paralización, solicitado por el contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC, por la paralización de la obra por los hechos violentos ocurridos en obra; para la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO"**. Mediante la Addenda N° 02 al contrato y en concordancia con la citada la resolución se aprueba en cinco días calendarios más ,con el reconocimiento de Mayores Gastos Generales al plazo establecido mediante la addenda N° 01 de 117 días calendarios, prorrogando el plazo del contrato al 22 de Abril del 2007;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 218-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 13 de Abril del 2007, la Entidad aprueba el Presupuesto Adicional N° 02 por un monto de S/ 632,364.83 y el Presupuesto Deductivo N° 01, por S/ 515,161.07, para la Ejecución de Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO"**. Así mismo se aprueba la Addenda N° 03, por la que se modifica el monto del contrato a S/. 3'147,953.12 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 12/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 253-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 04 de Mayo del 2007, la Entidad aprueba la Ampliación de Plazo N° 07, por 30 días calendarios, como complemento de la Ampliación de Plazo N° 05, al contrato de Ejecución de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO"**. Se aprueba además la Addenda N° 05, por lo cual el plazo de obra se modifica a 152 días;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 252-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 04 de Mayo del 2007, la Entidad aprueba la Ampliación de Plazo N° 06, por 18 días calendarios al contrato de Ejecución de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO"**. Se aprueba además la Addenda N° 06 y en concordancia a la citada resolución se modifica el plazo de la obra a 170 días calendarios y el monto del contrato a S/ 3'151,463.89 por la aprobación de los Presupuestos Adicionales N° 01 y N° 02 y sus respectivos presupuestos deductivos;

Que, mediante sendas resoluciones, se declaran improcedentes las Ampliaciones de Plazo N° 01, 02, 04, 08, 09,10 y11, que presentó el contratista;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARCHIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA PRESENTE DOCUMENTOS  
DEFINITIVA AL QUE OBRAN EN EL AÑO  
DE 2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año del deber Ciudadano"**

# **Resolución de Gerencia General Regional**

## **N° 36 -2007 - Gobierno Regional del Callao-GGR**

Que mediante los informes de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que los hechos expuestos, mediante los respectivos informes técnicos, están inmersos en el Art. N° 260-Efectos de la Modificación del Plazo Contractual, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; el cual indica que: **"Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales iguales al número de días correspondientes a la ampliación de plazo multiplicados por el gasto general diario, salvo en las obras adicionales que cuentan con presupuestos específicos. En los casos que la ampliación de plazo sea generada por paralización de la obra por causas no atribuibles al contratista solo dará lugar al pago de mayores gastos generales debidamente acreditados.** Asimismo, el Art. N° 261-Cálculo de Mayores Gastos Generales, de la mencionada norma legal, en su párrafo segundo, indica que **"en los contratos de obras a suma alzada, el gasto general diario se calcula dividiendo los gastos generales directamente relacionados con el tiempo de ejecución de la obra del presupuesto referencial, multiplicado por el factor de relación entre el número de días del plazo contractual afectado por el coeficiente de reajuste "Ip/Io" en donde "Ip" es el índice General de Precios al Consumidor (código 39) aprobado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI correspondiente al mes calendario en que ocurre la causal de ampliación del plazo contractual, e "Io" es el mismo índice de precios correspondientes al mes del valor referencial";**

COPIA ORIGINAL



Que, por lo indicado líneas arriba se tiene que existe dos situaciones que devienen de las Ampliaciones de Plazo otorgadas al contratista:

A-Mayores gastos generales por efecto de paralización de obra por causa no atribuible al contratista, aprobadas por las Resoluciones Gerencial General Regional N° 180 y 253 -2007-Gobierno Regional del Callao/GGR de fechas 04/04/07 y 04/05/07 respectivamente, las cuales aprueban las ampliaciones de plazo N° 05 y N° 07 complementarias entre sí por 5 y 30 días; que cubren la paralización forzada de la obra, por 35 días, desde el 15/03/07 hasta 18/04/07 por hechos violentos ocurridos



en obra que ocasionaron la muerte de un trabajador y varios heridos. De acuerdo art. N° 260, **solo dará lugar al pago de mayores gastos generales debidamente acreditados.**

**B-Mayores gastos generales por la ejecución de la obra debido a la modificación de la programación del avance de obra,** aprobadas por las Resoluciones Gerencial General Regional N° 178 y 252 -2007-Gobierno Regional del Callao/GGR de fechas 04/04/07 y 04/05/07 respectivamente, las cuales aprueban las ampliaciones de plazo N° 03 y N° 06 complementarias entre sí por 27 y 18 días. De acuerdo al Art. N° 260 y 261 **dará lugar al pago de mayores gastos generales diarios que resultan del presupuesto del contrato afectado por los índices de precios al consumidor.**

Sin embargo al reiniciarse la obra luego de la paralización forzada de la obra por 35 días, se debía iniciar también la ejecución del Presupuesto Adicional N° 02, cuya ejecución neta de dicho adicional se había calculado en 25 días, presupuesto que tenía incluido sus propios gastos generales. En consecuencia por efecto de la superposición de la ampliación de plazo N° 03 por 27 días y la ejecución del adicional, solo se considera el pago de  $27 - 25 \text{ días} = 2 \text{ días}$  de gastos generales; en el Anexo N° 01, se han calculado los mayores gastos generales que le corresponde al contratista por la aprobación de las Ampliaciones de plazo N° 03, 05, 06 y 07; en el cual de acuerdo a lo estipulado en el reglamento se ha calculado con los índices correspondientes al mes de la causal;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar,** en razón de las consideraciones expuestas los Mayores Gastos Generales **por efecto de paralización de obra por causa no atribuible al contratista.** aprobadas por las Resoluciones Gerencial General Regional N° 180 y 253 -2007- Gobierno Regional del Callao-GGR, que otorga las Ampliaciones de Plazo por un total de 35 días, reconociéndose un monto Indexado por pagar de S/ 68,938.13 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 13/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.



CONFIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO DES  
DEPUES DE VERIFICAR QUE OBRAS EN LA OBRA  
DE LA OBRA EN LA OBRA EN LA OBRA EN LA OBRA

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del deber Ciudadano"

## Resolución de Gerencia General Regional N° 536 -2007 - Gobierno Regional del Callao-GGR

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar, en razón a las consideraciones expuestas los Mayores Gastos Generales por la modificación de la programación del avance de obra, aprobadas por las Resoluciones Gerencial General Regional N° 162 y 252 -2007 Gobierno Regional del Callao-GGR, que otorga las Ampliaciones de Plazo por un total de 25 días y 18 días respectivamente, reconociéndose un monto indexado por pagar de S/ 73,389.72 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 72/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV; por lo que sumando los montos de los Mayores Gastos Generales aprobados ascienden a la suma total de **S/. 142,327.85 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 85/100 NUEVOS SOLES).**



**ARTÍCULO TERCERO.-** Suscribir, la Addenda N° 07 al Contrato N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II – CALLAO".

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANEXO Nº 01**

CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL  
**JUAN PABLO II**  
 MODALIDAD L.P. Nº.010-2006-REGION CALLAO  
 SUPERVISOR Consorcio Victor Chávez  
 CONTRATISTA CONSORCIO JUAN PABLO II - GRC;  
 UBICACIÓN AA. HH. VECINAL JUAN PABLO II - CALLAO

**CÁLCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES - MGG**

		Fecha Base
VALOR REFERENCIAL	3,124,806.02	1-Jun-06
MONTO CONTRATADO	3,030,749.36	
GASTOS GENERALES VARIABLES (%)	19.141998%	
MONTO DEL CONTRATO (C.D.)	2,100,709.93	
GASTOS GENERALES VARIABLES DEL CONTRATO	276,075.26	
INICIO DE OBRA	22-Dic-06	
PLAZO DE OBRA	90 d.n.	
TERMINO CONTRACTUAL	21-Mar-07	
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	DENEGADA	
AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	IMPROCEDENTE	
AMPLIACION DE PLAZO Nº 03 RGGR 162-2007	27 d.n.	
NUEVO TERMINO AMPL. PLAZO 03	17-Abr-07	
AMPLIACION DE PLAZO Nº 04	IMPROCEDENTE	
AMPLIACION DE PLAZO Nº 05 RGGR 180-2007	5 d.n.	
NUEVO TERMINO AMPL. PLAZO 05	22-Abr-07	
AMPLIACION DE PLAZO Nº 06 RGGR 252-2007	18 d.n.	
NUEVO TERMINO AMPL. PLAZO 06	10-May-07 d.n.	
AMPLIACION DE PLAZO Nº 07 RGGR 253-2007	30 d.n.	
NUEVO TERMINO AMPL. PLAZO 07	9-Jun-07	
AMPLIACION DE PLAZO Nº 08	IMPROCEDENTE	

Según Art. 259º del Reglamento:

$ggd = (GGC / N) \times (lp/lo)$

$MGG = ggd \times n$

Donde :

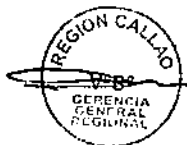
- MGG** = Monto de los gastos generales de la Ampliación Aprobada.
- n** = Número de días de la Ampliación de Plazo #¡REF!
- GGC** = Monto de los gastos generales del Contrato. 276,075.26
- N** = Número de días del Plazo Contractual 90
- GGC / N** = Gasto General Diario a la fecha base 3,067.50
- ggd** = Gasto General Diario
- lp** = Índice de Precios (39) INEI - Mes calendario que ocurre la causal de la Ampliación de Plazo.
- lo** = Índice de Precios (39) INEI - Mes del Presupuesto Base.

**01 Cálculo de los ggd::**

**A.- POR PARALIZACION DE OBRA**

Periodo de la Ampliación de Plazo Nº 05 5 d.c.  
 Por paralización de Obra, con gastos acreditados por 35 d.c. 57,645.34  
 Gasto General Diario Por Paralización 1,647.01  
 RGGR 180-2007

MES	Nº DIAS	lp	lo	lp/lo	MONTO PARCIAL GG
Mar-07	5	314.64	313.39	1.00399	8,267.90
	5				<b>MGG5 = 8,267.90</b>



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANEXO Nº 01**

OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II  
 MODALIDAD L.P. Nº.010-2006-REGION CALLAO  
 SUPERVISOR Consorcio Víctor Chávez  
 CONTRATISTA CONSORCIO JUAN PABLO II - GRC;  
 UBICACIÓN AA. HH. VECINAL JUAN PABLO II - CALLAO

**CALCULO DE MAYORES GASTOS GENERALES - MGG**

Periodo de la Ampliación de Plazo Nº 07 30 d.c.  
 Por paralización de Obra, con gastos acreditados por 35 d.c. 57,645.34  
 Gasto General Diario Por Paralización 1,647.01  
 RGGR 253-2007

MES	Nº DIAS	lp	lo	lp/lo	MONTO PARCIAL GG
Mar-07	11	314.64	313.39	1.00399	18,189.37
Abr-07	19	315.20		1.00578	31,473.93
	30			MGG7 =	49,663.30

**RESUMEN:**

**POR PARALIZACION DE OBRA**

Mayores Gastos Generales: MGG5	S/IGV	C/IGV
Mayores Gastos Generales: MGG7	8,267.90	9,838.80
	49,663.30	59,099.33
<b>TOTAL S/.</b>		<b>68,938.13</b>

**B.- POR MODIFICACION DEL AVANCE DE OBRA**

Periodo de la Ampliación de Plazo Nº 03 27 d.c.  
 De los cuales 25 d.c. corresponden al Adicional Nº 02  
 RGGR 162-2007

MES QUE OCURRE LA CAUSAL	Nº DIAS	lp	lo	lp/lo	MONTO PARCIAL GG
Feb-07	2	313.55	313.39	1.00051	6,138.13
	2			MGG3 =	6,138.13

Periodo de la Ampliación de Plazo Nº 06 18 d.c.  
 Corresponde a partidas contractuales vinculadas al Adicional Nº 02  
 RGGR 252-2007

MES QUE OCURRE LA CAUSAL	Nº DIAS	lp	lo	lp/lo	MONTO PARCIAL GG
May-07	9	315.20	313.39	1.00578	27,766.95
Jun-07	9	315.20		1.00578	27,766.95
	18			MGG6 =	55,533.90

**POR MODIFICACION DEL AVANCE DE OBRA**

Mayores Gastos Generales: MGG3	S/IGV	C/IGV
Mayores Gastos Generales: MGG6	6,138.13	7,304.37
	55,533.90	66,085.35
<b>TOTAL S/.</b>		<b>73,389.72</b>



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL DEL QUE OBEA EN EL ASESOR  
 TECNICO DEL CENTRO DE CALIFICACION  
 ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina Técnica de Mantenimiento y Obras  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDA N° 07 AL CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-  
EJECUCIÓN DE OBRA A SUMA ALZADA

Conste por el presente documento, el Addenda N° 07 al CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO, suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2006, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** con RUC N° 20505703554 a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal sito en Av Elmer Faucett N° 3970-Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional Arquitecto Fernando Gordillo Tordoya, con Documento de Identidad Nacional N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas y de la otra parte el Señor Omar Ibérico Grandez identificado con Documento de Identidad Nacional N° 09534582, en representación del **CONSORCIO JUAN PABLO II -GRC**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal en la Av. Aviación N° 3283 Oficina 402 San Borja -Lima, en los términos y condiciones siguientes:

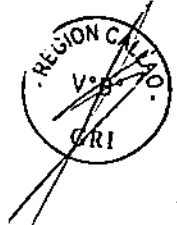
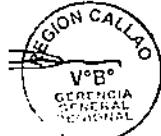
**CLAUSULA PRIMERA -ANTECEDENTES**

Que, con fecha 06 de Diciembre del 2006, el Gobierno Regional del Callao, suscribe el CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, con el Contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC, para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema a Suma Alzada de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO", con arreglo a las Bases, Expediente Técnico y Propuestas Técnica y Económicas presentadas, que forman parte de este contrato, por el monto contratado a suma alzada de S/. 3'030,749.36 (TRES MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 36/100 NUEVOS SOLES) y el plazo de ejecución es 90 días naturales.

Mediante las Addenda N° 06, que se firmaron conjuntamente con la Resolución Gerencial General Regional N° 252-2007 Gobierno Regional del Callao/GGR que aprobó la Ampliación de Plazo N° 06, se modificó el monto del CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, a S/ 3'151,463.89 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 89/100 NUEVOS SOLES), con precios a Junio del 2006, incluidos los impuestos de ley.

**CLAUSULA SEGUNDA -OBJETO**

De acuerdo a las Resoluciones Gerencial General Regional N° s 180, 253,162 y 252 GRC-GGR se aprobaron las Ampliaciones de Plazo N° 05 y 07 por 5 y 30 días por la paralización de la obra y las Ampliaciones de Plazo N° 03 y 06 por 27 y 18 días respectivamente, por modificación del calendario de avance de obra; las cuales generaron el pago de Mayores Gastos Generales, por S/ 68,938.13 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 13/100 NUEVOS SOLES) por efecto de la paralización de obra y de S/ 73,389.72 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 72/100 NUEVOS SOLES) por la modificación del calendario de avance de la obra; lo cual da un monto total de gastos generales indexados de S/ 142,327.85 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CON 85/100 NUEVOS SOLES).





En consecuencia el nuevo monto de ejecución del CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, asciende a S/ 3'293,791.74 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 74/100 NUEVOS SOLES), con precios a Junio del 2006, incluidos los impuestos de ley y el plazo de obra se mantiene en Ciento Setenta (170) días calendarios, prorrogando el plazo del contrato hasta el 09 de Junio del 2007.

**CLAUSULA TERCERA :**

Las partes dejan expresa constancia de las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito con el Contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC, para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema a Suma Alzada de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO", permanecen inalterables y conservan su plena vigencia; ratificándose en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los días del mes de del año 2007.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 25 JUL. 2007

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CONSORCIO JUAN PABLO II - GRC  
LIMA, PERU - 2007

Por la Entidad

Por el Contratista

ESTE INSTRUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVO PARA LA OBRA EN EL ASENTAMIENTO  
HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II  
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

